AMPLIACIÓN No.2 DEL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1

CONTRATO No:	LP-SPM-008-2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	CONSORCIO PAVIMENTOS MONTERIA R/L. DURLEY DAZA MACEA
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS EN LOS BARRIOS ALFONSO LÓPEZ Y LOS ARAUJOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
VALOR:	DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS CATORCE PESOS ($ 2.680.932.314,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO:	NUEVE (09) AGOSTO 2022
FECHA FINAL INICIAL:	NUEVE (09) DICIEMBRE 2022
SUPENSION No.1	30 DIAS, A PARTIR DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2022
AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No.1	20 DIAS, A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DEL 2022
AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No.2	20 DIAS, A PARTIR DEL 12 DE ENERO DEL 2023
FECHA PRESENTE ACTA:	11 DE ENERO DE 2023

En la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los once (11) días del mes de enero del año 2023, y estando suspendida la ejecución del Contrato de Obra identificado en el encabezamiento de la presente Acta, se reunieron: la ingeniera **MÓNICA MARÍA SEVERICHE NÚÑEZ**, Secretaria de Infraestructura del Municipio de Montería, por parte de la interventoría de obra, la ingeniera **ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ**, representante legal de la empresa ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS, y por parte del contratista de obra, la señora **DURLEY DAZA MACEA,** representante legal del CONSORCIO PAVIMENTOS MONTERIA, con el propósito de suscribir la presente Acta de acuerdo a las siguientes consideraciones.

Powered by CamScanner

CONSIDERANDO

1. Que el contrato de obra No. LP-SPM-008-2022, inicio su ejecución el 9 de agosto del 2022

2. Que el día 23 de noviembre del año 2022, se suscribió por las partes el Acta de Suspensión del contrato de obra No. LP-SPM-008-2022, por un término de 30 días calendario, teniendo como motivación:

 • *"Necesidad de revisión y/o concepto técnico por parte de la firma Consultora PABLO CASTILLA NEGRETE, Estudios Geotécnicos y Ambientales, a fin de garantizar el adecuado manejo de aguas de infiltración y escorrentía, con el fin de garantizar la calidad y estabilidad de obras en los sectores que así lo requieran.*
 Las consultas técnicas a lo relacionado fueron remitidas a la entidad contratante mediante comunicados:
 ESASIM-042-2022 Cunetas Manejo Aguas De Escorrentía, de fecha 19 de septiembre del 2022.
 ESASIM-050-2022 Solicitud Diseñador Pavimento, de fecha 28 de septiembre del 2022.

 Siendo necesario y de acuerdo con lo expuesto por la firma consultora un periodo prudencial de evaluación a fin de emitir el concepto técnico ajustado a las necesidades actuales de las zonas a intervenir.

 • *Necesidad de realizar acopio de materiales requeridos para la estructura del pavimento a ser construido, en volúmenes establecidos en diseños, toda vez que, por problemas de índole social y climático, se presentan afectaciones por cierre de vías de acceso a canteras, que impiden el normal flujo vehicular y cumplimiento en suministro de agregados en calidad y cantidad necesarias para cumplir con rendimientos programados"*

 Tomado textualmente del ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 del contrato de obra LP-SPM-008-2022

3. Que mediante comunicado LP-SPM-008-2022-084, de fecha 6 de diciembre de año 2022, la firma Contratista CONSORCIO PAVIMENTOS MONTERIA, solicito a la interventoría ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS, la ampliación a la suspensión No. 1 del contrato de Obra No. LP-SPM-008-2022, cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LAS VIAS EN LOS BARRIOS ALFONSO LOPEZ Y LOS ARAUJOS EN LA CIUDAD DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA por un término de 20 días

Powered by CamScanner

4. Que, la interventoría a través de comunicado ESASIM-084-2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, dio concepto favorable para la ampliación al plazo de la suspensión del Contrato de Obra No. LP-SPM-008-2022 por las razones expuestas en dicho comunicado, al tiempo de manifestar la necesidad de ampliar la suspensión del contrato de interventoría No. CMA-SPM-007-2022, durante el mismo periodo que sea aprobada la suspensión del contrato de obra No. LP-SPM-008-2022

5. Que, mediante comité de obra No.14 del 10 de enero de 2023, se expuso que:

 "Teniendo en cuenta que, a la fecha, no se ha resuelto las motivaciones que dieron origen a la Suspensión No. 01 del contrato de obra, ante la necesidad de garantizar la calidad y estabilidad de las obras definidas en los Estudios y Diseños presentados por la entidad contratante, la interventoría del proyecto da concepto favorable para la ampliación al plazo de la suspensión del Contrato de Obra No. LP-SPM-008-2022, por un término de veinte (20) días calendario, a fin de que se definan las soluciones técnicas por parte de la firma consultora PABLO CASTILLA NEGRETE, Estudios Geotécnicos y Ambientales, que garanticen la ejecución de las obras con los rendimientos y calidades estipulados."

Tomado textualmente del ACTA DE COMITÉ DE OBRA No.14 de 10 de enero de 2023

Se adjunta a la presente Acta de Ampliación No.2 del Acta de Suspensión No. 1, el Acta de Comité de Obra No.14

Que, en virtud de las consideraciones expuestas, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Ampliar el plazo de la suspensión del contrato de obra No. LP-SPM-008-2022 que tiene por objeto el "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS EN LOS BARRIOS ALFONSO LÓPEZ Y LOS ARAUJOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" por un término de veinte (20) días calendario, a partir del 12 de enero del 2023

SEGUNDO: El contratista se compromete a modificar la garantía ajustando la vigencia de los amparos de acuerdo con la presente suspensión una vez se suscriba la reanudación del plazo

TERCERA: Una vez superados los motivos de la presente suspensión, el contratista deberá reiniciar de manera inmediata la ejecución del contrato de obra No. LP-SPM-008-2022 y actualizar las garantías manteniendo las condiciones indicadas en el contrato.

Powered by CamScanner

CUARTA: La presente ampliación de suspensión del contrato de Obra No. LP- SPM-008-2022, no implicara mayores costos ni reclamaciones por parte de la firma contratista de obra CONSORCIO PAVIMENTOS MONTERÍA

QUINTA: La presente suspensión se perfecciona con la aceptación por las partes en la plataforma SECOP II.

Para constancia de la presente Acta se firma por los que en ella intervinieron,

DURLEY DAZA MACEA
CONSORCIO PAVIMENTOS MONTERIA

ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ
ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS

MÓNICA SEVERICHE NÚÑEZ
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró: Mario Torres – Prof. Univ. SIM

Powered by CamScanner